

Guía docente de la asignatura

**Sistema Político y Jurídico de la Unión Europea (2131142)**

Fecha de aprobación:

Departamento de Ciencia Política y de la Administración: 14/06/2022

Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales: 15/06/2022

<b>Grado</b>	Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Derecho	<b>Rama</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas				
<b>Módulo</b>	Materias Obligatorias	<b>Materia</b>	Sistema Político y Jurídico de la Unión Europea (Polít.)				
<b>Curso</b>	4º	<b>Semestre</b>	1º	<b>Créditos</b>	6	<b>Tipo</b>	Obligatoria

**PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES**

- No se establecen requisitos previos para cursar la asignatura.
- Recomendaciones: si bien no es necesario, es recomendable tener conocimientos de Relaciones Internacionales, Políticas Públicas, Derecho Internacional, etc.
- En ningún caso, estas recomendaciones serán condiciones necesarias para cursar la asignatura.

Otras recomendaciones:

- Trabajar con la bibliografía seleccionada que los profesores suministrarán al principio del semestre.
- Seguir regularmente los medios de comunicación para mantenerse al día de la actualidad internacional.
- Hacer lecturas variadas, entre ellas, las obras que puedan citarse en clase como complementarias.

**BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)**

- Sistema jurídico de la Unión Europea.
- El sistema político de la Unión Europea y sus políticas.
- Dimensión política, jurídica, económica, social y cultural de la Unión Europea.
- Las relaciones económicas internacionales.

**COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA****COMPETENCIAS GENERALES**

- CG01 - Capacidad de análisis y síntesis.



- CG02 - Capacidad de organización y planificación.
- CG03 - Comunicación oral y escrita en lengua castellana
- CG05 - Capacidad de gestión de la información.
- CG06 - Capacidad de resolución de problemas.
- CG08 - Capacidad de trabajo en equipo.
- CG09 - Habilidades en las relaciones interpersonales.
- CG10 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.
- CG11 - Capacidad de razonamiento crítico.
- CG12 - Desarrollo de aprendizaje autónomo.
- CG13 - Adaptación a nuevas situaciones.
- CG15 - Capacidad de liderazgo.
- CG16 - Conocimiento de otras culturas y costumbres.
- CG18 - Motivación por la calidad.
- CG19 - Desarrollo de la capacidad de realizar bien un proceso a partir de unas directrices.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE02 - Describir, explicar y analizar la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos.
- CE03 - Describir, explicar y analizar la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas.
- CE04 - Analizar el comportamiento de los actores políticos y de los ciudadanos.
- CE09 - Analizar el entorno económico y evaluar la financiación pública.
- CE11 - Analizar la política internacional y de la Unión Europea.
- CE15 - Utilizar tecnologías de la información y de la comunicación y analizar su impacto en el sistema político.
- CE16 - Interesarse por los debates teóricos y metodológicos actuales relativos a la necesidad de avanzar hacia planteamientos más plurales, integradores y comprensivos en la Ciencia Política y de la Administración.
- CE17 - Adquirir una actitud crítica y analítica ante acontecimientos políticos.
- CE18 - Apremiar la importancia de colaborar, participar e implicarse en el análisis de los procesos políticos, los actores y las instituciones, como pauta para la mejora en la toma de decisión.
- CE19 - Fomentar una actitud abierta, flexible y comprensiva sobre la naturaleza compleja, dinámica, social e ideológica de la política y de las administraciones públicas.

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Comprensión de los conceptos, teorías, actores y procesos de la Unión Europea.
- Identificación de los componentes del sistema político de la Unión Europea y sus políticas públicas.
- Identificación de los componentes jurídicos de la Unión Europea.
- Comprensión de la estructura jurídico-institucional de la UE y su funcionamiento.
- Definir objetos de investigación y plantear hipótesis.
- Trabajar en equipo y comunicarse de manera oral y escrita de forma autocrítica.
- Sintetizar y analizar información de manera crítica. • Manejar las fuentes documentales y estadísticas en el ámbito de la UE.
- Analizar la información contenida en los medios de comunicación sobre las políticas públicas de la UE cuestiones de relaciones internacionales-UE.
- Respeto a las diferencias culturales y personales de los alumnos y demás miembros de la comunidad educativa.
- Que los estudiantes desarrollen la capacidad para construir, exponer y defender



argumentos jurídico internacionales razonados, de un modo ético, honesto y coherente, con independencia intelectual, rigor científico y compromiso crítico con la realidad.

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

#### Parte 1ª: sistema político de la unión europea

- Tema 1: Introducción a la integración europea.
  - 1.1. Los actores estatales de la integración: aspectos sociales, culturales, políticos y económicos.
  - 1.2. Proceso y criterios de adhesión: países miembros y candidatos.
  - 1.3. Las teorías de la integración europea.
  - 1.4. Análisis comparado de los procesos de regionalización en el mundo.
  - 1.5. La idea de Europa.
- Tema 2: Esquema institucional de la Unión Europea.
  - 2.1. El sistema político de la Unión Europea como esquema consociacional de “Poder Compartido”.
  - 2.2. La Comisión Europea.
  - 2.3. El Consejo.
  - 2.4. El Consejo Europeo.
  - 2.5. El Parlamento Europeo.
  - 2.6. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
  - 2.7. Otras instituciones y agencias de la Unión: el Banco Central Europeo, el Tribunal de Cuentas, el Comité de las Regiones, el Comité Económico y Social, etc.
- Tema 3: Actores políticos y procesos de toma de decisiones.
  - 3.1. “Governance” en la Unión Europea.
  - 3.2. Los procesos de toma de decisiones en la Unión Europea.
  - 3.3. Grupos parlamentarios y partidos políticos europeos.
  - 3.4. Elecciones y comportamiento electoral.
  - 3.5. Opinión Pública europea y medios de comunicación.
  - 3.6. Los Grupos de Interés.
- Tema 4: Las políticas Públicas de la Unión Europea: diseño, análisis y evaluación.
  - 4.1. La política agrícola común.
  - 4.2. La política regional y de cohesión económica y social.
  - 4.3. La ampliación de la Unión Europea.
  - 4.4. El Mercado Interior.
  - 4.5. La política social.
  - 4.6. La política medioambiental.
  - 4.7. Unión Económica y Monetaria.
  - 4.8. La Política de Seguridad y Defensa Común.

#### Parte 2ª: sistema jurídico de la unión europea

- Tema 5: Estructura jurídica de la UE.
  - 5.1. Caracteres jurídicos de la UE: principios, objetivos y funciones.
  - 5.2. Estructura formal de los Tratados y diversificación de las obligaciones.
  - 5.3. Naturaleza y delimitación de las competencias de la UE: categorías y principios aplicables.
  - 5.4. Las competencias económicas: su articulación jurídica. a) Mercado interior. b) Cohesión económica, social y territorial. c) Unión económica y monetaria.



- Tema 6: El ordenamiento jurídico de la UE y el sistema jurisdiccional.
  - 6.1. El sistema de normas y actos.
  - 6.2. El derecho originario.
  - 6.3. El derecho derivado.
  - 6.4. Aplicación del Derecho de la UE en los ordenamientos internos: principios jurídicos y garantías judiciales.
  - 6.5. El sistema jurisdiccional: los recursos y las cuestiones prejudiciales.
- Tema 7: Derechos Humanos, Estatuto de Ciudadanía, Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (ELSJ) y Acción Exterior.
  - 7.1. De la protección jurisprudencial del TJUE a la formalización jurídica de la protección de los derechos humanos.
  - 7.2. El estatuto de ciudadanía de la Unión: naturaleza y derechos protegidos.
  - 7.3. El Espacio de Libertad Seguridad y Justicia
  - 7.4. La acción exterior de la UE: las Relaciones Exteriores y la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC-PCSD).
- Tema 8: La aplicación del Derecho de la UE en Derecho español.
  - 8.1. Fundamento y procedimiento constitucional de la atribución de competencias.
  - 8.2. Recepción y jerarquía del Derecho de la UE en el ordenamiento jurídico español.
  - 8.3. Control de constitucionalidad del Derecho de la UE.
  - 8.4. Desarrollo legislativo y ejecución administrativa: especial referencia a la participación de las Comunidades Autónomas.
  - 8.5. La aplicación judicial del Derecho de la UE en España.

## PRÁCTICO

### Parte 1ª temario práctico

- Seminarios/Talleres:
  - Realización de prácticas.
  - Visionado de documentales.
  - Realización y exposición en grupo de un trabajo de investigación.

### Parte 2ª temario práctico

- Las clases serán teórico-prácticas, no obstante, se realizará alguna práctica concreta.
- Visionado de documentales.

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

#### Parte 1ª: sistema político de la unión europea

El material fundamental de estudio y trabajo se compondrá por aquel que dejen los profesores a disposición de los/las estudiantes por medio de las diversas plataformas al efecto, así como que aquel que pueda señalar dependiendo de la materia a tratar. Para alguna de las materias estudiadas en clase, se remitirá a una bibliografía complementaria en concreto.

#### Parte 2ª: sistema jurídico de la unión europea



- MANGAS MARTÍN, A.; LIÑÁN NOGUERAS, D.J: Instituciones y Derecho de la Unión Europea, 10ª ed., Editorial Tecnos, Madrid, 2020.
- DÍEZ DE VELASCO, M.: Las Organizaciones Internacionales, 16º ed., Tecnos, Madrid, 2010 (únicamente los temas de este Manual dedicados a la Unión Europea).
- Tratado de la Unión Europea, Tratado de Funcionamiento y otros actos básicos de la Unión Europea (Preparado por A. Mangas Martín), 24ª ed., Tecnos, Madrid, 2020.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

### Parte 1ª:

- ALCANTARA, M., Los Sistemas Políticos de la Unión Europea, Tirant Lo Blanc, Valencia, 2000.
- ALMOND, G.A., DALTON, R.J., POWELL, G.B., JR, European Politics Today, Longman, 2002.
- BALE, T., European politics: a comparative introduction, Palgrave, Houndmills (England), 2005.
- BOMBERG, PETERSON, STUBB., The European Union: How does it work? Bomberg, Peterson, Oxford, 2008.
- CINI, M., European Union Politics, Oxford University Press, 2010.
- CLOSA, C., Sistema Político de la Unión Europea, Estudios Complutense, Madrid, 1997.
- CLOSA, C., Spain and the European Union, Houndmills: Palgrave MacMillan, 2004.
- COLOMER, J.M. (ed), Political Institutions in Europe, Routledge, London, 2002.
- DANNEREUTHER, R., European Union Foreign and security policy. Towards a neighbourhood strategy, Routledge, Londres, 2005.
- DINAN, D., Ever Closer union: an introduction to European Integration, Palgrave MacMillan, 1999.
- EILSTRUP-SANGIOVANI, M., Debates on European Integration, Palgrave MacMillan, 2006.
- GOWER, J. ed., The European Union Handbook, Fitzroy Dearborn Publishers, Chicago, 2005.
- HANCOCK, M. D. ed., Politics in Europe, CQ Press, Washington D.C., 2006.
- HAYES-RENSHAW and WALLACE, The council of ministers, Palgrave, Londres, 1997.
- HENING, S., Power and decision in Europe, Europontentials Press, Londres, 1980.
- HIX, S., The political System of the European Union, Palgrave MacMillan, 2005.
- KESSELMAN, M. et al., European politics in Transition, Houghton Mifflin, 2002.
- KEOHANE, R. and STANLEY HOFFMANN, The new european community, Westview press, Oxford, 1991.
- LANE, J-E. and ERSSON, S., European Politics. An introduction, Sage Publications, 1996.
- LANE, J-E. and ERSSON, S., Politics and society in Western Europe, Sage Publications, 1999.
- MAGONE, J.M., Contemporary Spanish politics, Routledge, Nueva York, 2004.
- McCORMICK, J. Understanding the European Union: a concise introduction, Basingstoke: Palgrave MacMillan, 2008.
- MORATA, F. La Unión Europea: procesos, actores y políticas, Ariel Ciencia Política, Barcelona, 1998.
- MORATA, F. (ed.) Políticas Públicas en la Unión Europea, Ariel, Barcelona, 2000.
- NUGENT, N., The Government and politics of the European Union, MacMillan Press LTD., Basingstoke, 2003.
- NUGENT, N. and PATERSON, W. E., Debates on European Integration, Palgrave MacMillan, 2006.
- PADGEN, A. ed. The idea of Europe from antiquity to the European Union, Woodrow Wilson Center Press, Washington D.C., 2002.



- PETERSON, J. and SHACKLETON, M., The institutions of the European Union, Oxford University Press, Oxford, 2004.
- PHINNEMORE, D., A dictionary of the European Union, Europa, London, 2002.
- QUERMONNE, J-L., Le Système politique de l'Union Européenne, Montchrestien, Clefs-Politique, París, 1998.
- RICHARDSON, J., European Union: power and decision-making, Routledge, Londres, 2001. • SMITH, A., Politics and the European Commission: actors, interdependence, legitimacy. Routledge, Londres, 2004.
- SMITH, K.E., European Union Foreign Policy in a Changing World, Polity, Cambridge, 2008.
- SMITH, M.E., Europe's foreign and security policy. The institutionalization of cooperation, Cambridge University Press, Cambridge, 2004.
- WALLACE, H. and WILLIAM WALLACE, Policy making in the European Union, Oxford University Press, Oxford, 2005.

Parte 2ª:

- En las obras recomendadas viene detallada, al final de cada capítulo, abundante bibliografía correspondiente a cada uno de los temas correspondientes a esta parte de la asignatura.

## ENLACES RECOMENDADOS

Enlaces de información general de la parte de “Sistema Político de la Unión Europea”:

- [Financial Times](#)
- [The Economist](#)
- [European Commissions](#)
- [Unión Europea](#)
- [Euroguide](#)
- [International Monetary Fund](#)
- [Tribunal de Justicia de la Unión Europea](#)
- [Euractiv](#)
- [European Environmental Bureau](#)
- [ETUC European Trade Union Confederation](#)
- [Socialplatform](#)
- [European Central Bank](#)
- [Centre For European Reform](#)

Enlaces de información político-electoral de la Unión Europea:

- [Psephos Adam Carr's Election Archive](#)
- [Political Science staff 2021-22](#)
- [European Election Database](#)
- [About Parliament](#)
- [Federal Returning Officer](#)
- [Recursos Electorales en la Internet](#)
- [Election and Voting Resources](#)
- [National Council for the Social Studies](#)
- [PARLINE database: "Electoral system" module](#)
- [Estudio Constitucional Comparativo – Sistema Electoral](#)
- [Election guide](#)



- [Electoral Geography](#)

Enlace recomendado de la parte de “Sistema Jurídico de la Unión Europea”:

- [Europa: Servidor de las Instituciones y Políticas de la Unión Europea](#)

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 – Lección magistral/expositiva
- MD02 – Sesiones de discusión y debate
- MD07 – Seminarios
- MD08 – Ejercicios de simulación
- MD09 – Análisis de fuentes y documentos
- MD10 – Realización de trabajos en grupo
- MD11 – Realización de trabajos individuales

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

Los distintos profesores/as utilizarán alguna o algunas de las siguientes técnicas de evaluación:

- Prueba escrita: pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, tests, análisis de textos.
- Prueba oral: pruebas objetivas, exposiciones de trabajos orales en clase sobre contenidos de la asignatura.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en las clases teórico-prácticas y las tutorías.

En todo caso, ninguna de las pruebas o actividades que constituyan la evaluación podrá suponer por sí misma más del 70% de la calificación final de la asignatura.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el [art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre](#), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

En concreto, los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS).
- 5,0-6,9: Aprobado (AP).
- 7,0-8,9: Notable (NT).
- 9,0-10: Sobresaliente (SB).

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el



número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación. Dicha ponderación será suficientemente precisada por cada profesor/a en relación con su/s grupo/s respecto de la parte de la asignatura que imparta, ya sea la parte de “Sistema Político de la UE” o la parte de “Sistema Jurídico de la UE”.

Según la Memoria VERIFICA del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración de 16 de abril de 2015, el Sistema de Evaluación tendrá los siguientes aspectos evaluables y la siguiente ponderación cada uno de ellos:

1. Sistema de evaluación de competencias cognitivas (saber): prueba escrita, prueba oral, resolución de problemas, etc. Ponderación mínima: 40%, Ponderación máxima: 80%.
2. Sistema de evaluación de competencias instrumentales (saber hacer): exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, redacción de informes, etc. Ponderación mínima: 20%, Ponderación máxima: 60%.
3. Evaluación de competencias actitudinales (saber estar): basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos. Ponderación mínima: 20%, Ponderación máxima: 60%.

Régimen ordinario: Sistema de Evaluación Continua (SEC). Regulado en los artículos 6 y 7 de la [Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada](#) (Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 20 de mayo de 2013, BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno en sesiones de 3 de febrero de 2014, BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014; de 23 de junio de 2014, BOUGR núm. 23 de junio de 2014, BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014 y de 26 de octubre de 2016, BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016 publicado en BOUGR n.º112; incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017).

Sistema de Evaluación Continua: régimen general común aplicable a las dos partes de la asignatura, es decir, tanto a “Sistema Político” de la UE como a “Sistema Jurídico” de la UE.

- El examen de cada una de las partes de la asignatura constituirá el 70% de su calificación, respectivamente.
- Los diferentes ejercicios de índole práctica que se lleven a cabo en cada una de las partes de la asignatura constituirán en conjunto el 30% de su calificación, respectivamente.

Hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Dicha ponderación será suficientemente precisada por cada profesor/a en relación con su/s grupo/s respecto de la parte de la asignatura que imparta, ya sea la parte de “Sistema Político de la UE” o la parte de “Sistema Jurídico de la UE”.
- El profesor (o profesores) responsable de cada uno de los grupos de la asignatura desarrollará todos los apartados de esta guía docente en su Guía didáctica. Es muy importante que el alumno siga la Guía didáctica de su profesor ya que podrían producirse cambios. Dicha Guía, así como el Régimen de Seguimiento y Evaluación de la asignatura, estarán disponibles en PRADO. Allí se establecerá aquellas actividades que tendrán carácter obligatorio. En todo caso debe asistirse al 80% como mínimo de aquellas actividades prácticas que tengan carácter obligatorio.
- Únicamente se tendrá en cuenta en la calificación final la puntuación obtenida en los aspectos de evaluación indicados en los nº 1 y 2 cuando se cumpla el siguiente requisito:





- ☒ Obtener una calificación mínima en las Pruebas Individuales puntuales y en la Prueba Final (aspectos de evaluación nº 3 y 4) de APROBADO (5 sobre 10).
- Los distintos aspectos evaluables únicamente se tendrán en cuenta para la convocatoria ordinaria de enero.
- En la convocatoria extraordinaria de febrero, el 100% de la calificación corresponderá íntegramente a la nota obtenida en el examen.

### Régimen especial: Sistema de Evaluación Única Final (SEUF).

Regulado en los artículos 6 y 8 de la [Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada](#) (Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 20 de mayo de 2013, BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno en sesiones de 3 de febrero de 2014, BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014; de 23 de junio de 2014, BOUGR núm. 23 de junio de 2014, BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014 y de 26 de octubre de 2016, BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016 publicado en BOUGR n.º112; incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017)

A los estudiantes admitidos en el régimen de evaluación única final, de acuerdo con el art. 8 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, les será exigible la totalidad del Programa de la asignatura, de modo que la prueba final que realicen tendrá por objetivo la comprobación de sus conocimientos tanto teóricos como prácticos. Al ser una asignatura compartida por dos Departamentos, la instancia de solicitud deberá dirigirse a los Directores de los dos Departamentos responsables de su impartición, es decir, al Director del Departamento de Ciencia Política y de la Administración y al Director del Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, adjuntando como documentación la solicitud realizada a ambos Departamentos.

### Criterios para la evaluación general de los/as estudiantes (tanto para “sec” como para “euf”):

1. Para aprobar la asignatura hay que aprobar las dos partes de la misma, es decir, sacar en cada parte una nota igual o superior a "5".
2. Una vez superadas las dos partes, la calificación final se obtiene a través de la media aritmética (se suman las dos calificaciones y se divide entre dos).
3. Si se ha superado una parte de la asignatura (nota igual o superior a "5") y no se ha superado la otra parte (nota inferior a "5") la calificación que aparecerá en el Acta es de "Suspense" (4).
4. No obstante lo anterior, los profesores han estimado que los estudiantes que tengan superada en la convocatoria ordinaria de enero una parte de la asignatura pueden, si así lo desean, solicitar al profesor correspondiente que se mantenga su nota para la convocatoria extraordinaria de febrero. Esto no es un derecho del estudiante, es una posibilidad que da el profesor al estudiante y, por tanto, no es ni directa ni automática. El estudiante debe solicitarlo y el profesor le comunicará lo que proceda. Ahora bien, para que el profesor guarde para la convocatoria extraordinaria de febrero, en su caso, la nota obtenida en la convocatoria ordinaria de enero es preciso cumplir los siguientes requisitos:
  1. Haber seguido el “sistema de evaluación continua” (SEC) y haberse presentado a las pruebas finales correspondientes a cada parte de la asignatura en la convocatoria ordinaria de enero.
  2. Haber obtenido en la parte de la asignatura que haya suspendido una puntuación mínima de “3 sobre 10”. Si no se cumplen los anteriores requisitos, el/la estudiante tendrá que ir a la convocatoria extraordinaria de febrero con toda la asignatura. Respecto los estudiantes del Sistema de “Evaluación Única Final”, le será aplicable como requisito a cumplir únicamente el punto 2º de este epígrafe



4º.

5. Los/as estudiantes que tengan una parte no superada deberán volver a examinarse de esa parte en la convocatoria extraordinaria de febrero. En este caso, la única nota que se tendrá en cuenta es la obtenida en el examen final de la parte de la asignatura correspondiente a la convocatoria extraordinaria de febrero. Las calificaciones obtenidas en otros aspectos evaluables de la parte de la asignatura que se examinó en la convocatoria ordinaria de enero no tendrán una ponderación específica (prácticas, trabajos, seminarios, etc.). Por tanto, el 100% de la nota corresponderá a la calificación obtenida en el examen final. No obstante, todo el trabajo realizado por los estudiantes en el marco de cada parte de la asignatura será tenido en cuenta con carácter general.
6. En la convocatoria extraordinaria de febrero se sumaran las calificaciones obtenidas en las dos partes de la asignatura, siempre y cuando ambas estén aprobadas (igual o superior a "5" en cada una de ellas).

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

- En la convocatoria extraordinaria de febrero, el 100% de la calificación corresponderá íntegramente a la nota obtenida en el examen.

#### Criterios para la evaluación general de los/as estudiantes (tanto para "sec" como para "euf"):

1. Para aprobar la asignatura hay que aprobar las dos partes de la misma, es decir, sacar en cada parte una nota igual o superior a "5".
2. Una vez superadas las dos partes, la calificación final se obtiene a través de la media aritmética (se suman las dos calificaciones y se divide entre dos).
3. Si se ha superado una parte de la asignatura (nota igual o superior a "5") y no se ha superado la otra parte (nota inferior a "5") la calificación que aparecerá en el Acta es de "Suspendo" (4).
4. No obstante lo anterior, los profesores han estimado que los estudiantes que tengan superada en la convocatoria ordinaria de enero una parte de la asignatura pueden, si así lo desean, solicitar al profesor correspondiente que se mantenga su nota para la convocatoria extraordinaria de febrero. Esto no es un derecho del estudiante, es una posibilidad que da el profesor al estudiante y, por tanto, no es ni directa ni automática. El estudiante debe solicitarlo y el profesor le comunicará lo que proceda. Ahora bien, para que el profesor guarde para la convocatoria extraordinaria de febrero, en su caso, la nota obtenida en la convocatoria ordinaria de enero es preciso cumplir los siguientes requisitos:
  1. Haber seguido el "sistema de evaluación continua" (SEC) y haberse presentado a las pruebas finales correspondientes a cada parte de la asignatura en la convocatoria ordinaria de enero.
  2. Haber obtenido en la parte de la asignatura que haya suspendido una puntuación mínima de "3 sobre 10". Si no se cumplen los anteriores requisitos, el/la estudiante tendrá que ir a la convocatoria extraordinaria de febrero con toda la asignatura. Respecto los estudiantes del Sistema de "Evaluación Única Final", le será aplicable como requisito a cumplir únicamente el punto 2º de este epígrafe
5. Los/as estudiantes que tengan una parte no superada deberán volver a examinarse de esa parte en la convocatoria extraordinaria de febrero. En este caso, la única nota que se tendrá en cuenta es la obtenida en el examen final de la parte de la asignatura correspondiente a la convocatoria extraordinaria de febrero. Las calificaciones obtenidas en otros aspectos evaluables de la parte de la asignatura que se examinó en la convocatoria ordinaria de enero no tendrán una ponderación específica (prácticas, trabajos, seminarios, etc.). Por tanto, el 100% de la nota corresponderá a la calificación



- obtenida en el examen final. No obstante, todo el trabajo realizado por los estudiantes en el marco de cada parte de la asignatura será tenido en cuenta con carácter general.
6. En la convocatoria extraordinaria de febrero se sumaran las calificaciones obtenidas en las dos partes de la asignatura, siempre y cuando ambas estén aprobadas (igual o superior a "5" en cada una de ellas).

## EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

### Régimen especial: Sistema de Evaluación Única Final (SEUF).

Regulado en los artículos 6 y 8 de la [Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada](#) (Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 20 de mayo de 2013, BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno en sesiones de 3 de febrero de 2014, BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014; de 23 de junio de 2014, BOUGR núm. 23 de junio de 2014, BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014 y de 26 de octubre de 2016, BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016 publicado en BOUGR n.º112; incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017).

A los estudiantes admitidos en el régimen de evaluación única final, de acuerdo con el art. 8 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, les será exigible la totalidad del Programa de la asignatura, de modo que la prueba final que realicen tendrá por objetivo la comprobación de sus conocimientos tanto teóricos como prácticos. Al ser una asignatura compartida por dos Departamentos, la instancia de solicitud deberá dirigirse a los Directores de los dos Departamentos responsables de su impartición, es decir, al Director del Departamento de Ciencia Política y de la Administración y al Director del Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, adjuntando como documentación la solicitud realizada a ambos Departamentos.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

### Convocatorias de examen

Los exámenes tendrán lugar en las fechas fijadas por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología para cada curso académico

Se recuerda a los/las estudiantes que cada profesor/a publicará -para cada uno de sus grupos- una convocatoria de examen, precisando, entre otras informaciones lugar, hora o modalidad del examen. Dichas convocatorias se publican con antelación en la plataforma PRADO de la respectiva asignatura. Es responsabilidad de cada estudiante consultar dicha información.

La modificación del sistema de evaluación (evaluación extraordinaria por Tribunal) o de la fecha de realización de las pruebas de evaluación (coincidencia con otras asignaturas, razones de movilidad o incidencias) que el estudiante puede solicitar según la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada se producirá de conformidad con el calendario y el procedimiento regulado por cada Departamento.

Los estudiantes admitidos para la realización de cualquiera de los mencionados exámenes “no ordinarios” deben tener presente que la modalidad de este examen puede no coincidir con la del grupo en el que estén matriculados, pues se tratará, por regla general, de un examen escrito con preguntas de desarrollo, extraídas del Programa de la asignatura, que tendrá por objetivo la comprobación de sus conocimientos tanto teóricos como prácticos.



Exámenes de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo. En cumplimiento de la normativa correspondiente de la Universidad de Granada, el profesorado del Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales garantizará que las pruebas de evaluación de los estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas se adapten a dichas necesidades, de acuerdo con las recomendaciones del Secretariado de Inclusión y Diversidad de la UGR, mediante el establecimiento de cuantas adaptaciones metodológicas, temporales y/o espaciales sean precisas para ello.

Corrección de errores: Se agradece que se comunique cualquier error detectado en la presente Guía Docente al Prof. Francisco Cuesta Rico (fcuesta@ugr.es) para la subsanación de los mismos. Igualmente, cualquier observación que contribuya a la mejora de la presente Guía será tenida en cuenta.

